

ALT 6



JAIME RAÚL SALAMANCA
Representante a la Cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN

Bogotá, D. C.

Señor:

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General Cámara de Representantes

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA DEL PL 159 DE 2023C.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito someter a consideración de la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente «**Proposición Modificativa**» al **artículo 6** del proyecto de ley **159 de 2023** *“Por medio de la cual la Nación declara Patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.”* de la siguiente manera:

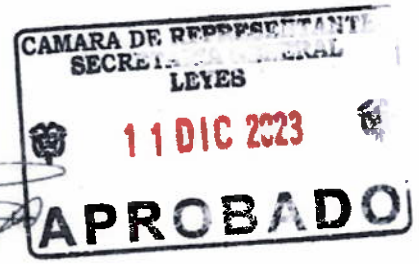
Artículo 6°. Autorícese al El Gobierno nacional para que impulse y apoyará ante los fondos de cofinanciación y otras entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, la obtención de recursos adicionales o complementarios a las apropiaciones dispuestas en virtud de esta ley.

Cordialmente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Representante a la Cámara por Boyacá



Handwritten notes in red ink: "11 DIC 2023", "2:96", and other illegible scribbles.



Comisión



Bogotá D.C, noviembre de 2023

1

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



10:32a

ASUNTO: *Proposición modificativa artículo 3 del PL 159 de 2023, "Por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales"*

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 159 de 2023 Cámara, de forma que quede así:

"Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional, para que, dentro de los lineamientos del marco fiscal de mediano plazo, incorpore las partidas presupuestales para las siguientes obras de utilidad pública y de interés social e histórico del municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander:

- 1. Modernización y asignación presupuestal para lograr el funcionamiento permanente del Instituto de Bellas Artes.*
- 2. Diseño y construcción de la Escuela de Artes y Oficios.*
- 3. Adecuación y modernización de la Tarima Parque La Libertad.*
- 4. Impulso de programas para gestores culturales, creadores y artesanos de Piedecuesta con el fin de promover los saberes ancestrales de la comunidad de Piedecuesta.*

5. Implementación de programas de promoción de emprendimiento, industrias culturales, innovación, creación y la producción artística y cultural en el municipio.

Así mismo, autorícese al Gobierno nacional para que, a través del Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, apoye y brinde asesoría al municipio de Piedecuesta en la elaboración, tramitación y ejecución de proyectos relacionados con el patrimonio material e inmaterial del municipio, así como con la remodelación, recuperación y construcción de la infraestructura histórica y cultural del mismo.

2

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal